



Popayán, 2019-11-01

Radicación:20191200463331

CD-941

Señor:
JORGE ELIECER ARROYO MORALES
Calle 23 23-43 – Código Postal
Barrio Solidaridad
Teléfono móvil celular 3016171417.
POPAYAN - CAUCA

Ref: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley 1801 de 2016
Rad: 388-30-10-2019

Cordial Saludo:

Por este medio me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el día **martes veintiocho (28) de abril** de dos mil veinte (2020), a partir de las **11:00 horas o 11:00 a.m.**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Artículo 35, numeral 1º, de la ley 1801 de 2016.

“...ARTÍCULO 35. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES: Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas

Numeral 1º: Irrespetar a las autoridades de policía.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1º, del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

“...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”

El día de la audiencia, favor presentar esta citación, su documentos de identificación original, y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Institucionalmente,


VICTOR HERNÁN GONZÁLEZ MOSQUERA
Inspector

Proyectó: VGonzálezM.
Elaboró: VGonzálezM.
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en PQR: (Internas)

